



BUIN, 10 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3016 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 215, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Administración Municipal, en el que requiere a la Secretaría Municipal decretar el Programa "Ferias Navideñas en Plaza de Armas y Parque de la Avenida O'Higgins 2021".

3.- La Pre Obligación Presupuestaria, emitida con fecha 16 de noviembre de 2021 por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente a la Feria Navideña Parque O'Higgins.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria, emitida con fecha 25 de noviembre de 2021 por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente a la Feria Navideña Plaza de Armas.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Ferias Navideñas en Plaza de Armas y Parque de la Avenida O'Higgins 2021, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo general del programa es realizar ferias navideñas en la Plaza de Armas y en el Parque de la Avenida O'Higgins, a fin que los vecinos cuenten con un espacio para vender y generar ingresos para mejorar la calidad de vida de sus familias y a la vez los habitantes puedan acceder a un espacio en donde comprar productos locales, apoyando el desarrollo del fomento productivo y la economía local, impulsando acciones para mejorar los ingresos económicos de las personas, los que se vieron afectados por la pandemia del COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG.VZL.mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- SECPЛА
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Ferias Navideñas en Plaza de Armas y Parque Avda. O'Higgins.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Ilustre Municipalidad
de Buin

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMA FERIAS NAVIDEÑAS EN PLAZA DE ARMAS Y PARQUE DE LA AVENIDA O'HIGGINS 2021

| | |
|--------------------------|--|
| DIRECCIÓN | : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| OFICINA | : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : PROPIOS |
| ENCARGADO | : HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ |
| APOYO | : INSPECTORES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OTROS |

I. FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Buin en el marco de la promoción y apoyo del fomento productivo, además de brindar espacios de desarrollo para los emprendedores de la comuna. Es que genera las Ferias Navideñas en la Plaza de Armas de la comuna y en el Parque de Avenida Bernardo O'Higgins, a fin de entregar herramientas para que productores y emprendedores locales puedan vender sus productos en relación de la Navidad del presente año. Y en especial en el presente año, debido a que muchas personas, familias, emprendedores y otros, han visto disminuidos sus ingresos, debido a que han sido golpeados por la pandemia y contingencia actual del COVID-19, por lo que se hace imperativo impulsar estas actividades de desarrollo económico, las cuales buscan integrar y generar espacios para los emprendedores, los cuales deben contar y respetar las medidas de prevención e higiene, dictadas por la autoridad sanitaria y local en el marco de la actual pandemia.

Como motor fundamental para apoyar la economía local y de los vecinos de la comuna, es que se brinden los espacios para que puedan vender y a la vez los habitantes puedan acceder a productos en la misma comuna y un costo asequible, fomentando el desarrollo de la economía local, el turismo y el fomento productivo.

Para cumplir con el orden y que las ferias antes mencionadas se desarrolle correctamente, se contará con fiscalización a dichas ferias y a sus locatarios, durante el periodo de instalación, funcionamiento y retiro.

II. OBJETIVO GENERAL:

Realizar Ferias Navideñas en la Plaza de Armas de la Comuna Y en el Parque de la Avenida O'Higgins, a fin de los vecinos cuenten con un espacio para vender y generar ingresos para mejorar la calidad de vida de sus familias y a la vez los habitantes puedan acceder a un espacio en donde comprar productos locales, apoyando el desarrollo del fomento productivo y la economía local, impulsando



Ilustre Municipalidad
de Buin

acciones para lograr mejorar los ingresos económicos de las personas afectadas por la pandemia del COVID-19

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar Feria Navideña en la Plaza de Armas de la Comuna, organizando la instalación y el ejercicio por parte de los sindicatos y organizaciones de la Feria Navideña de la Plaza de Armas
- Realizar Feria Navideña en el Parque de la Avenida O'Higgins, organizando la instalación y el ejercicio por parte de emprendedores del programa municipal de Fomento Productivo,
- Organizar y fiscalizar ferias por parte del personal municipal
- Entregar la distribución eléctrica a ambas ferias.
- Cumplir con las medidas de autocuidado y las que determinen las autoridades competentes en materias de prevención y cuidado, con el objeto de evitar contagios por el COVID-19
- Proveer de elementos de higiene como baños y otros para la prevención de contagios
- Los funcionamientos en cuanto horarios y fechas, serán en virtud del respectivo Decreto Alcaldicio que autorice el funcionamiento e instalación de las Ferias

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- 220 locatarios de la Feria de la Plaza de Armas
- Locatarios de los sindicatos A,B y C, además de los locatarios del Asociación de Microempresarios de Buin (AME Buin)
- Toda la comunidad que asistas a ambas ferias

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- Instalación, funcionamiento y retiro de la Feria de la Plaza de Armas
- Instalación, funcionamiento y retiro del parque de la Avenida O'Higgins
- Distribución eléctrica de ambas ferias

VI. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ENCARGADO DE PROGRAMA